



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0242

SIGCMA

San Andrés, islas, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Acción Popular
Radicado	88-001-23-33-000-2016-00066-00
Demandante	Josefina Huffintong Archbold y otros
Demandado	Departamento Archipiélago y otro
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su providencia de fecha 11 de julio de dos mil diecinueve (2019), **confirmó y adicionó** la sentencia del 23 de octubre de 2017 proferida por esta Corporación. En este orden, se deberá obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

Por otra parte, observa el Despacho que la señora Defensora del Pueblo Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solicita se convoque el comité de verificación de cumplimiento de fallo.

En razón de lo anterior, se ordenará que por secretaría se cite a los miembros del comité de verificación del proceso de la referencia, con el fin de celebrar reunión el día 22 de noviembre de 2019, a las nueve (09:00am) de la mañana.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su providencia de fecha 11 de julio de dos mil diecinueve (2019) por medio de la cual se confirmó y adicionó la sentencia del 23 de octubre de 2017 proferida por esta Corporación.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0242

SIGCMA

SEGUNDO: ORDÉNASE convocar a los integrantes del comité de seguimiento de la acción popular de la referencia, a una reunión la cual se llevará a cabo el día 22 de noviembre de la presente anualidad a las nueve de la mañana (09:00 am).

TERCERO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada